

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Sucesión
Rad. 731244089001-2016-00246-00
Demandante: Marco Aurelio Rivera González y Otros
Causante: Benedicta Pineda y Otro

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y teniendo en cuenta que el señor FRANCISCO BONILLA PINEDA, vinculado al proceso, ostenta derechos sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 354-2209, que hace parte de la masa herencial dentro del proceso de la referencia, el Despacho ordena **REQUERIRLO**, para que en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declare si acepta o repudia la asignación deferida; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 492 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior, por secretaría **INGRÉSESE** el expediente al Despacho para lo pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ